

na. Informe sobre la Memoria del Foro, Washington, Cowater International Inc., febrero de 1997, págs. 2 y 3.

- U. N. Periódico, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, núm. 11, junio de 2000.

La aplanadora y las florecitas

¿Es posible una democracia intercultural en Colombia?

Leonardo Tovar González
Ministerio de Cultura, Bogotá, 2000.
69 págs.

Licenciado en filosofía y letras, profesor universitario, Leonardo Tovar González ha centrado su interés en temas tales como la ética política de la democracia y en la historia de las ideas filosóficas en Colombia y América Latina. Su libro *¿Es posible una democracia intercultural en Colombia?*, con el cual fue ganador del Premio Nacional de Cultura en 1999, responde a ese tipo de preocupaciones, tratadas en sus libros anteriores. Ha elegido esta vez un tema bastante complejo y que, como tal, ha sido objeto de un sinnúmero de estudios y enfoques por parte de autores de todo el mundo. Las diferencias culturales que existen entre las minorías étnicas de todo el planeta y las *democracias liberales* que en cabeza de los países desarrollados ejercen su hegemonía en nombre de los principios *demoliberales* que afirman representar, parecen haber entrado en la actualidad en una contradicción insoluble. La aplicación de los mencionados principios dentro de estas culturas que pertenecen casi sin excepción al llamado *tercer mundo* no encuentran una aplicación equitativa, en particular en las minorías étnicas que en ocasiones deben ceder ante las pretensiones de las "democracias liberales" que, al mismo tiempo que enarbolan un supuesto igualitarismo respecto de los derechos y deberes que deben cobijar, pretenden que dichas minorías renuncien a tradiciones hondamen-

te arraigadas cuando éstas chocan con los intereses de esas *democracias liberales*, bien sea políticos o económicos. Tovar centra su ensayo en un análisis sintético de las diferentes concepciones que otros autores han expuesto sobre el tema, y busca hacerlo con la mayor objetividad, aun cuando los enfoques a los que recurre no coincidan siempre con los suyos. Sin preámbulos, empieza por referirse en las primeras páginas del libro al conflicto o los conflictos surgidos en nuestro país en épocas recientes y que tienen como origen el enfrentamiento de tipo jurídico resultante de los intereses de alguna de las compañías extranjeras explotadoras del petróleo que ven limitada su acción ante los reclamos que han elevado los indígenas de la región, los cuales consideran que la búsqueda y posterior explotación del crudo atenta gravemente contra su cultura y tradiciones, amenazadas de muerte ante la posibilidad de que tales exploraciones y explotaciones sean llevadas a cabo. Esta situación, que fue divulgada ampliamente por los medios, no es expuesta en detalle por Tovar, que prefiere entrar en materia directamente con el planteamiento de algunos interrogantes. El primero de ellos, considerado a la luz de la Constitución, dice: "[...] ¿es válido el castigo que imponen las autoridades paeces a los infractores de su grupo?" (se refiere en este caso a una situación ajena a la vida por los indígenas enfrentados a las mencionadas compañías petroleras). El otro interrogante conduce directamente al meollo del problema, vale decir, aquel sobre el cual se centra la tesis del presente ensayo y que en última instancia se reduce a establecer si existe una salida de tipo jurídico (y ante todo ética) que permita a las minorías étnicas, concretamente en Colombia, conservar intactos sus fueros tradicionales y preservar su cultura sin que ningún tipo de interés ajeno a éstas lo impida. Tovar pregunta entonces: "[...] ¿un régimen democrático debe proteger sin limitaciones la expresión de los usos de las culturas particulares, o debe garantizar los derechos de los ciuda-

danos, incluyendo el de disentir de dichos usos?". Queda de esta forma planteado tácitamente otro aspecto del problema: aquel que tiene que ver con los derechos de la sociedad en conjunto, aparte de los requerimientos de las minorías étnicas que conviven dentro de ella. En síntesis: se trata de encontrar una fórmula que concilie los intereses de ambas partes: sociedad democrática mayoritaria y comunidades étnicas minoritarias. Una solución de esta naturaleza es en sí misma compleja, pues exige que sea desde todo punto de vista equitativa, que no lesione los principios jurídicos o constitucionales de la sociedad mayoritaria al mismo tiempo que ofrezca las garantías suficientes a las pequeñas comunidades indígenas que les permitan conservar su cultura y tradiciones, sus usos, sus costumbres, así como sus propias leyes.



Ante esto se infiere, entonces, que la equidad que tal situación reclama no puede partir sino de una posición *ética* clara e inmovible sobre la que habrá de implementarse luego una juridicidad acorde con los principios *demoliberales* sobre los que

se sustenta nuestra sociedad y en general toda la sociedad occidental. Pero, dentro del tipo de democracia vigente en nuestro medio, ¿existe un nexo real (y operante) entre el derecho y la ética? ¿Acaso —como lo anota el mismo Tovar con franqueza— estos principios no se encuentran fatalmente amarrados a unos intereses económicos y políticos específicos? Cita, en relación con esta contradicción (pues se trata de una verdadera contradicción), el ejemplo presentado a su vez por Richard Rorty: Thomas Jefferson, gestor de la democracia norteamericana, no parecía detectar tal contradicción entre el reconocimiento de los derechos constitucionales de su país y la supervivencia de la esclavitud. No obstante, esto sólo puede ser entendido (y justificado) desde el punto de vista del demoliberalismo, y la razón es clara. Temprano aún, y a partir de la Ilustración, empiezan a perfilarse en Europa dos posiciones filosóficas que con el tiempo se harían cada vez más antagónicas, si se las considera desde las esferas del conocimiento y de la ética: el racionalismo de raíz cartesiana en primer término, y el empirismo y el materialismo, preconizados por Hume y Hobbes, respectivamente. Si para estos pensadores ingleses la condición ética estaba supeditada a los intereses del individuo y era por tanto relativa u opcional, para Rousseau, y posteriormente para Kant, la moral, así como la libertad, serían las condiciones básicas e ineludibles por las cuales debía regirse el individuo, considerado en sí mismo como tal y como sujeto social. Para Kant, además, dichas condiciones (libertad y moral) tenían el carácter de *imperativos categóricos*. El liberalismo como opción política democrática encuentra su expresión ideológica en lo que Tovar, apoyado en Macpherson, denomina el “individualismo posesivo” que caracteriza a la economía de mercado, según los principios derivados de las teorías de Hobbes y Locke que separan al individuo de lo social y colocan a éste por encima de la sociedad misma, al privilegiar sus intereses a costa del

bien común. Se impone, entonces, un individualismo feroz que convierte el mundo en una selva en donde sólo impera la ley del más fuerte. Pone, además, Tovar de manifiesto (por encima de sus simpatías inconfesadas por la democracia liberal) algo que ya era sabido en el pasado pero que se olvidó a medida que se iba imponiendo esta de modo incontenible en el mundo y que constituye, en un todo y por todo, la verdadera esencia del liberalismo, que es al mismo tiempo su mayor fuerza, así como su punto débil: “Como ya se ha denunciado tantas veces, el liberalismo se basa en un *concepto abstracto* [subrayamos] de individuo a partir del cual se instaura una igualdad meramente formal, ciega para atender a las identidades particulares de personas y de grupos”. Aunque en general lo aquí expuesto no corresponde a conceptos expresados de forma directa por Tovar en su ensayo, sí se encuentra, en cambio, delineado tácitamente en las críticas que hace a la democracia liberal, sin dejar, no obstante, de reconocer que, pese a las inconsistencias conceptuales de la misma, ofrece también aspectos positivos que podrían contribuir eventualmente a la solución del problema planteado por él en su libro, y que no es otro que encontrar la fórmula integradora bajo la cual puedan convivir unas comunidades étnicas minoritarias dentro de una sociedad mayoritaria que se rige a su vez por unos principios demoliberales, opuestos en ocasiones a unas tradiciones y a un entorno cultural que son propios de éstas. Uno de los aspectos positivos que alegan los partidarios de la democracia liberal en su favor sería el de “su pretensión normativa universalizante como forma de organización sociopolítica”. No obstante, y por lo que puede inferirse a través del análisis histórico y jurídico que se hace en el libro, esta misma condición podría determinar a la larga una asimilación total e indiscriminada de las minorías étnicas en cuestión. Algunos sectores que defienden las diferencias culturales objetan la posición asumida por el liberalismo ante las mismas.



Para algunos lectores será inevitable que se aparten de seguir en detalle los planteamientos de carácter histórico que con honradez y objetividad expone Tovar en su libro y se percaten, aun contra su voluntad, de algo que podría formularse como una sola pregunta: ¿Es posible que las comunidades étnicas minoritarias que hoy habitan el país puedan conservar indefinidamente sus tradiciones ante una cultura dominante que es en sí misma expansiva e integradora...?

ELKIN GÓMEZ

En Colombia no sólo se habla el castellano

Lenguas amerindias. Condiciones sociolingüísticas en Colombia

Ximena Pachón y François Correa (coordinación científica y editorial), Elsa Benavides Gómez (dirección editorial)

Instituto Caro y Cuervo-Instituto Colombiano de Antropología, Bogotá, 1997, 676 págs.

Se trata de un importante documento cuyo acopio de información se presenta en diferentes estudios que reúnen conocimientos de gran utilidad para varias disciplinas, como la lingüística, la antropología, la histo-